LEYES APROBADAS QUE AFECTAN A LA AGENCIA
(VIGENCIA PARCIAL O TOTAL SE DA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
1RO DE NOVIEMBRE DEL AÑO ELECCIONARIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE)

Ley Núm.	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 236-2010, según enmendada por la Ley 54-2012	Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales	El Jefe de cada Agencia deberá preparar y presentar al Director de OGP un informe de los resultados de la implantación del Plan Estratégico. Dicho informe deberá entregado al 1ro de noviembre. (OGP no viene obligado a preparar el Plan, pero si a recopilar los presentados por las demás Agencias y remitirlos a la Asamblea Legislativa)
Ley 151-2004, según enmendada por la Ley 205-2012.	Ley de Gobierno Electrónico	La enmienda a la Ley de Gobierno Electrónico entra en vigor el 24 de octubre de 2012. La Ley dispone que OGP será quien tendrá la responsabilidad de publicar en una página electrónica conocida como Registro Único de Subastas del Gobierno todos los avisos de subastas , una descripción de estas, los licitadores participantes, las fechas de adjudicacón o cancelación de las subastas, los licitadores agraciados y cualquiera otra información que se estime necesaria y conveniente.